



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

u. Expte. 2018/016540

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 95/2019

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: la Resolución de Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 2019;

RESULTANDO: I) que la misma adjudica la Licitación Pública N° 17/002/2018 a la empresa CLEMER S.A. para el suministro de terreno, diseño y construcción de 29 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y SUM, en los padrones N° 2290/2191/3399 de la localidad de Chuy, departamento de Rocha;

II) que por nota del 3 de diciembre de 2019 la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Agencia Nacional de Vivienda establece que padeció error involuntario en el Acta de 9 de mayo de 2019 correspondiente ya que donde dice "2290/2191/3399" debe decir "2090/2119/3399";

CONSIDERANDO: que se debe subsanar el error por así corresponder;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Considerando I) y el numeral 1° de la Resolución de Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 2019, en el sentido de que donde dice: "padrón N° 2290,2191/3399 de la localidad de Chuy, departamento de Rocha", debe decir: "padrones N° 2090/2119/3399 de la localidad de Chuy, departamento de Rocha".-

2°.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020